

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 78

### CARRERA PEDAGOGÍA EN FILOSOFÍA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO SEDE VIÑA DEL MAR

En la sesión N° 221 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 14 de octubre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

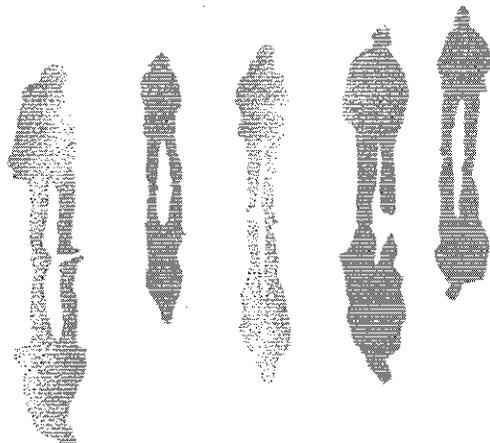
- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Educación;
- Los criterios de evaluación para carreras de Educación definidos por el comité técnico de Educación y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



#### CONSIDERANDO:

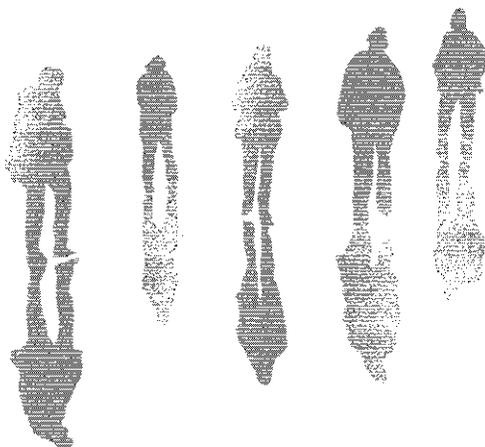
1. Que, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras

1



administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, con fecha 30 de abril de 2008, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Filosofía de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 11 al 13 de agosto de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Educación de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para su conocimiento, el día 21 de septiembre de 2009.
6. Que, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso no presentó observaciones respecto del Informe de Pares.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 221 de fecha 14 de octubre de 2009.

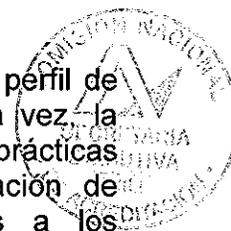


## Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Viña del Mar modalidad presencial presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

### Perfil de egreso y resultados

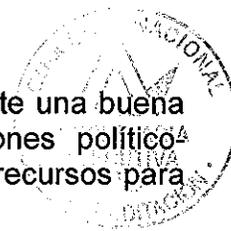
- El perfil de egreso está formulado de manera adecuada, siendo sensible a los requerimientos del medio externo y la misión institucional. Asimismo, los actores involucrados en el proceso de formación fueron considerados en la formulación de este perfil y se han apropiado de su espíritu. Se detectaron falencias en la viabilidad de los métodos pedagógicos vinculados a los contenidos de algunos programas.
- La formación de especialidad es coherente entre lo propuesto en el perfil de egreso, la estructura curricular y los contenidos conceptuales. A la vez, la formación profesional demuestra un progreso evidente en la línea de prácticas y didáctica. Sin embargo, es incierta la coherencia en la formación de especialidad respecto a las estrategias pedagógicas asociadas a los programas de asignaturas. A pesar del ajuste curricular iniciado, no han sido reformulados en su totalidad los programas según competencias.
- El plan de estudios, los métodos pedagógicos y los criterios de evaluación están en correspondencia con lo que se exige de un profesor de filosofía. La unidad esta al tanto de la progresión de los alumnos y utiliza mecanismos de apoyo apropiados a la Carrera. Pese a la idoneidad de los mecanismos de admisión de la Carrera, hay alumnos que entran a primer año desconociendo algunas características esenciales de la misma.



- La inserción laboral de los titulados es fluida y temprana. Destaca el compromiso de los directivos de la Carrera por establecer vínculos con los empleadores, los cuales muestran confianza en la calidad de los conocimientos, facilidad de expresión oral y escrita y consistencia ética de los egresados de la Carrera.
- La Carrera cuenta con un perfil que responde a las demandas del medio externo en los diferentes niveles de complejidad requeridos. Los resultados obtenidos se perciben en el plano de la extensión realizada, así como en el de la investigación en el área de la metodología educativa y la didáctica de la filosofía.

#### **Estructura organizacional, administrativa y financiera**

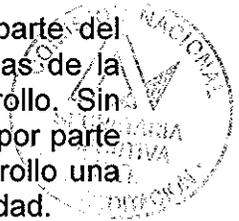
- Las funciones de los cuerpos directivos están bien definidas. Existe una buena comunicación y participación de los profesores en las decisiones político-académicas, junto a una adecuada asignación y disponibilidad de recursos para la Carrera.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado en cuanto a dedicación y calificaciones, el cual satisface todas las funciones de la docencia, investigación y extensión. Por otra parte, se evidencia la transparencia de los procesos de promoción y renovación de profesores. La carrera académica jerarquiza a los profesores luego de cumplido un periodo de dos años. Además, se aplica una política de extinción de las medias jornadas para privilegiar las jornadas completas.
- La Carrera cuenta con nuevas instalaciones, mejorando las condiciones para el desarrollo de tareas docentes y la investigación del cuerpo académico. Los recursos de biblioteca y laboratorios son adecuados, aunque su acceso presenta alguna dificultad. El equipamiento computacional resulta insuficiente para cubrir



las necesidades de los estudiantes.

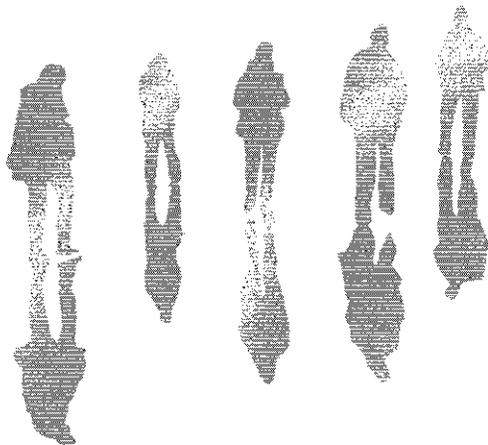
### Capacidad de autorregulación

- La Unidad ha definido claramente sus propósitos, metas y perfil profesional de egreso. Sin embargo, se plantean problemas de evaluación longitudinal en las asignaturas cuyos programas no han sido modificados y en aquellas asignaturas de especialidad que no han sido reformuladas en términos de competencias.
- La Carrera logra insuficientemente, mediante sus mecanismos de difusión, transmitir la naturaleza de la disciplina a los potenciales estudiantes, lo que repercute en las tasas de deserción de primer y segundo año. Falta socializar completamente en los actores involucrados la necesidad de evaluar de manera integrada los procesos de avance.
- El conocimiento y respaldo al Informe de autoevaluación es total de parte del cuerpo de profesores, asumiendo positivamente el valor y consecuencias de la autoevaluación, así como la necesidad de formular un plan de desarrollo. Sin embargo, el conocimiento del informe de autoevaluación fue sólo parcial por parte de los alumnos y hace falta especificar en el mencionado plan de desarrollo una evaluación realista en las áreas de formación profesional y de la especialidad.



### La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Viña del Mar, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad



de Viña del Mar en jornada Diurna por un plazo de 3 años, periodo que culmina el 14 de octubre de 2012.

11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

